

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425013	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala		Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA			Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: SANTA ELENA		Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle: AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 17h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Marlon Perez Orrala			
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

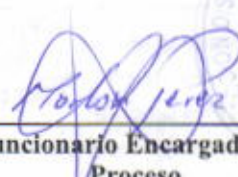
APLICACIÓN DE MULTAS

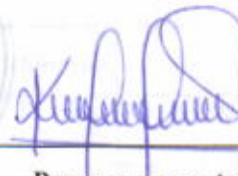
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

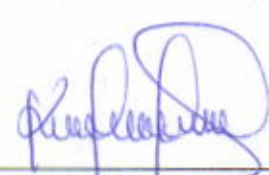
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ
ORRALA

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: . - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa estandar 26/6 - COLOR: VARIOS	12	2,8000	0,0000	33,6000	12,0000	37,6320	530804

Subtotal	33,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0320
Total	37,6320
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,6320

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001425017	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono: 042777204
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección: CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono: 042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

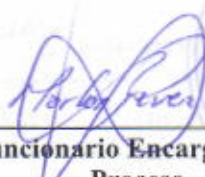
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

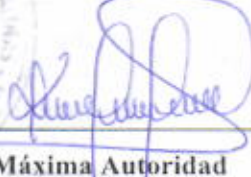
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001145	VINCHAS METÁLICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U* VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: 190 HOJAS - MATERIAL: METAL	1	6,3000	0,0000	6,3000	12,0000	7,0560	530804

- UNIDAD: 1 CAJA DE 500 UNIDADES - MODELO: VINCHA METALICA - PESO NETO: 820 GR - ESPESOR: 0,20 MM - DISEÑO: DISTANCIA ENTRE LOS AGUJEROS DE 80 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - LONGITUD MACHO: 18 CM - LONGITUD HEMBRA: 9 CM								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7560
Total	7,0560
Numero de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0560

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:42:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001425016	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono:
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: Alcalina - UNIDAD: 1 par	30	0,9300	0,0000	27,9000	12,0000	31,2480	530804

• TAMAÑO: AA							
• PESO: 50 gr							
• MODELO: AA							

Subtotal	27,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3480
Total	31,2480
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,2480

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:42:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425015	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala

Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451300017	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS* CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 10,4 CM	6	3,7000	0,0000	22,2000	12,0000	24,8640	530804

- PESO: 86,4 GR - TIPO: 12 DÍGITOS - LARGO: 13 CM - MODELO: CALCULADORA TIPO SUMADORA DE 12 DÍGITOS - INCLUYE: FUNCIONES BÁSICAS MATEMÁTICAS - FORMA DE FUNCIONAMIENTO: SOLAR - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - ESPESOR: 2,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	22,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6640
Total	24,8640
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,8640

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:42:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425014	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

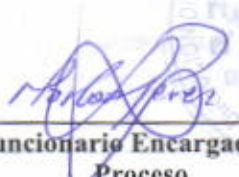
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

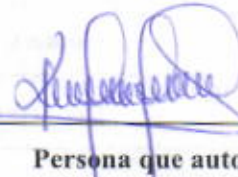
APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA). MARCA: MAXELL - MODELO: AAA - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA	30	0,9300	0,0000	27,9000	12,0000	31,2480	530804

- MATERIAL: ALCALINA							
- COLOR: Varios colores							
- FABRICANTE: MAXELL							

Subtotal	27,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3480
Total	31,2480
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,2480

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:42:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001425012	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección: CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono: 042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

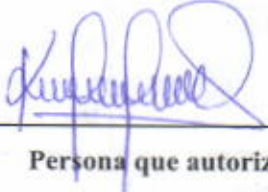
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE* PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - ANCHO: 111 MM	8	4,4000	0,0000	35,2000	12,0000	39,4240	530804

- MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - PESO: 450 GR - LARGO: 148 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	35,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2240
Total	39,4240
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,4240

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425011	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso	 Persona que autoriza	 Máxima Autoridad
Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA	Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala	Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000228	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS* FOLDER MANILA COLORES INTENSOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	500	0,0780	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	530804

- GRAMAJE: 160 G/M2 - INCLUYE: EL FOLDER INCLUYE TROQUELADO PARA LA VINCHA - MODELO: FOLDER MANILA COLORES INTENSO - PESO: 28 GR - LARGO: 33,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 24,9 CM - MATERIAL: CARTULINA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	39,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800
Total	43,6800
Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001425010		Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala		Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA			Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:		SANTA ELENA		Cantón:	SALINAS	
	Calle:		AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número:	s / n	
	Edificio:		CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento:	LOCAL 49-56	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM	30	0,3200	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	530804

- DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425009	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

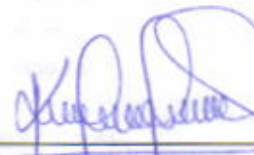
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

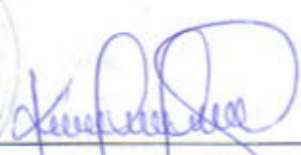
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: A+PLUS - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BEIFA	20	0,1750	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	530804

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: AMARILLO, VERDE, CELESTE, ROSADO Y NARANJA								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4200
Total	3,9200
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9200

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425008	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	1,1900	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	530804

• ANCHO BASE: 330 MM • PESO: 710 GR • GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 • MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA • FLAUTA: C • COLOR: KRAFT • LARGO TAPA: 390 MM • MATERIAL: CARTÓN • ANCHO TAPA: 343 MM • ALTO BASE: 263 MM • GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 • ALTO TAPA: 50 MM • LARGO BASE: 385 MM • IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	119,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,2800
Total	133,2800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	133,2800

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425007	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala

Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	100	0,3050	0,0000	30,5000	12,0000	34,1600	530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR							

- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22.5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0.12 MM - LARGO: 29.8 CM - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	30,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6600
Total	34,1600
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,1600

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425006	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS*	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804
	SACAGRAPAS MARCA: GENMES - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES							

- ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001425005		Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204		
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala		Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA			Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:		SANTA ELENA		Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número:	s / n		Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento:	LOCAL 49-56		Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 17h00					
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Marlon Perez Orrala					
Observación:								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16 GB MARCA: MAXELL. - FABRICANTE: MAXELL. - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD	15	4,1000	0,0000	61,5000	12,0000	68,8800	530804

- | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - ANCHO: 2 CM | | | | | | | |
| - PESO: 8 GR | | | | | | | |
| - LARGO: 5,6 CM | | | | | | | |
| - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB | | | | | | | |
| - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | |

Subtotal	61,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,3800
Total	68,8800
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	68,8800

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:45:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001425004	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:		SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)* CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES	15	0,4700	0,0000	7,0500	12,0000	7,8960	530804

- FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - DIÁMETRO: 6,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - PESO: 30 GR - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (MEDIANA) - COLOR: ROSADA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8460
Total	7,8960
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8960

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:46:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425003	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

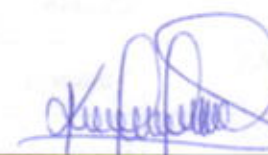
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*	20	1,0200	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	530804
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO							

- CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - ANCHO: 22.5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	20,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4480
Total	22,8480
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8480

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:49:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425002	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala

Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920156	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES*	500	0,1790	0,0000	89,5000	12,0000	100,2400	530804
	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - LARGO VARILLA: 41 CM - MATERIAL: CARTULINA KRAFT							

- ANCHO VARILLA: 0,7 MM - ANCHO: 23,3 CM - PESO VARILLA: 10 GR - GRAMAJE: 180 GR/M2 - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO CODECOMSA S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FLEJES: METAL - COLOR VARILLA METÁLICA: BLANCO/METAL - PESO: 64 GR - LARGO: 37,5 CM - MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - INCLUYE: VARILLA METÁLICA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	89,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,7400
Total	100,2400
Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,2400

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:49:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425001	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES		RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA		Cantón:	SALINAS	
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número:	s / n	
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento:	LOCAL 49-56	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

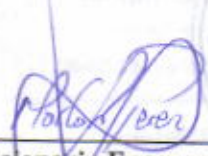
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ELVIS PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM	200	1,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	530804

- MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:49:44